REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO Nº 405

Popayán, Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2017-00568-00
Demandante: COMFACAUCA
Demandado: DIEGO FERNANDO SANCHEZ
FAUSTO VILLAMIL SANCHEZ

Vista la solicitud que antecede, y por encontrarse ajustada a lo preceptuado por el artículo 599 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado;

D I S P O N E :

ARTICULO ÚNICO. DECRETAR EL EMBARGO de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorro, CDT y productos bancarios en las entidades BANCO DE BOGOTA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, BBVA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BANCOOMEVA, POPULAR, AGRARIO, BANCOLOMBIA, ITAU CORPBANCA, GNB SUDAMERIS, JURISCOOP, de propiedad del demandado FAUSTO VILLAMIL SANCHEZ, con C.C.Nº 76.322.223, limítese la medida a la suma de $ 43.000.000,oo.

Dichos dineros deben ser consignados a órdenes del juzgado en la cuenta bancaria Nº 190012041002, del Banco Agrario, oficiese por secretaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0853c40937d38998e87437564b7d4c4ea3c99ccecbba138119896f73443a76bf
Documento generado en 18/03/2021 02:47:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica